

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HBC-SBS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAS DELICIAS - RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO - REGION LIMA

Ruc/código :	10476600524	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	RISCO BARDALES EDGAR ALAN	Hora de envío :	14:11:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de los Términos de Referencia en el acápite Memoria Descriptiva, no se incluyen las partidas y la cantidad de metros a ejecutarse en la actividad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Instructivo: Formulación de Términos de Referencia para la contratación de Servicios en General Pg24

Análisis respecto de la consulta u observación:

Regirse a las bases ya indicadas en la segunda convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HBC-SBS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAS DELICIAS - RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO - REGION LIMA

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA SEGUNDA CONVOCATORIA. SEGÚN EL INFORME DE DECLARACIÓN DE DESIERTO, LO POSTORES NO ACREDITARON LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART. 2 LCE QUE SEÑALA: LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS.

ACREDITAR UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA USO DE OFICINA Y ALMACÉN CON LO EXIGIDOS EN LAS BASES , SOLO BENEFICIA A LOS PROVEEDORES DE LA REGIÓN Y AFECTA A LOS POSTORES DE OTRAS REGIONES

ACREDITAR DICHA INFRAESTRUCTURA ACARREA GASTOS INNECESARIOS CUANDO EL POSTOR AÚN NO HA GANADO EL PROCESO, LA MISMA QUE EL ART. 2 LCE-PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA QUE PROHIBE ELLO

ADEMAS DE ELLO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES DE SOLICITA CONSIDERAR QUE DICHA EXIGENCIA TAMBIEN PUEDE ACREDITARSE CON DECLARACIÓN JURADA, COMPROMETIÉNDOSE EL POSTOR PARA LA FIRMA DE CONTRATO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO PRESENTE EL CONTRATO DE ALQUILER DEBIDAMENTE FIRMADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Regirse a las bases ya indicadas en la segunda convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HBC-SBS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAS DELICIAS - RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO - REGION LIMA

Ruc/código :	20571249970	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES WE S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos las bases administrativas del presente procedimiento de selección dado que en la experiencia del personal clave están solicitando Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado habilitado, con experiencia no menor de (02) dos años en instituciones públicas y/o privadas de haber realizado la prestación de servicios como residente de mantenimiento y/o mejoramiento y/o supervisión y/o residencia de servicios similares en trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras objeto a la convocatoria, teniendo en consideración lo estipulado en el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones; numeral a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentran prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De acuerdo a lo estipulado en el mencionado asidero legal solicitamos ampliar la acreditación de la experiencia del personal clave con experiencia como supervisor y/o residente y/o Inspector en OBRAS de mejoramiento y/o construcción de infraestructura en general. Esto a fin de que se obtenga mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** b.4 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Regirse a las bases ya indicadas en la segunda convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null